



**ACUERDO No 20
NOVIEMBRE 30 DE 2012**

“POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO; LOS LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES Y SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ-PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Valle del Guamuez - Putumayo, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994 y el estatuto tributario y normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el municipio de Valle del Guamuez, en su calidad de entidad territorial según el artículo 287 de la constitución política, tiene autonomía para administrar sus propios recursos incluidos los impuestos y contribuciones.
2. Que, con el fin de incentivar a los contribuyentes, la administración ve la necesidad de realizar unos descuentos por pronto pago tanto del capital como de intereses.
3. Que por diversos motivos relacionados con desaceleración de la economía en estos sitios del Sur de la Patria, algunos contribuyentes no han cumplido con su obligación para lo cual, es necesario colocar una rebaja de parte de los intereses si cancelan la totalidad de los impuestos adeudados.
4. Que, en repetidas jurisprudencias de las cortes y el apoyo fiscal del ministerio de hacienda, es dable realizar algunas rebajas en materia de intereses para los morosos, siempre y cuando se cubra la condición del pago total tanto de capital como de intereses contemplados en el proyecto de acuerdo.
5. Que, solo de esta manera, es posible apalancar los fines sociales para los cuales el municipio ha sido creado, y al mismo tiempo prestar un servicio público eficiente.
6. Que, con base en los considerandos.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el año fiscal 2013 el calendario tributario por medio del cual se fijan los plazos para la presentación de las declaraciones tributarias conforme lo establezca la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presentación de las declaraciones tributarias. La presentación física de las declaraciones de impuestos Municipales, se hará en La Secretaría de Hacienda del Municipio Valle del Guamuez y en los formularios establecidos para cada impuesto, anticipo y retención. El pago se hará únicamente en las entidades bancarias autorizadas

ARTÍCULO TERCERO: INCENTIVOS TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Concédase descuento por pronto pago a los contribuyentes responsables del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del Municipio de Valle del Guamuez - Putumayo, que se encuentren al día en el pago del impuesto de Vigencias Anteriores y que paguen en forma anticipada la totalidad del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año gravable 2012 antes de las fechas establecidas en la siguiente tabla.

CONTRIBUYENTE	FECHA DE PAGO PARA DESCUENTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
PERSONA NATURAL	30 DE ABRIL DE 2013	DIEZPORCIENTO (10%)
PERSONAS JURIDICAS Y DEMAS CONTRIBUYENTES	31 DE ENERO DE 2013	DIEZPORCIENTO (10%)

ARTÍCULO CUARTO: Conceder el beneficio de descuento por pronto pago a los contribuyentes de Impuestos Predial Unificado, que estén al día y que cancelen la totalidad de los impuestos.

Predial Unificado	Hasta el 28 de febrero	Quince (15%) sobre el valor del impuesto a cargo.	2013
Predial Unificado	Hasta el 31 de Marzo	Doce (12%) sobre el valor del impuesto a cargo	2013
Predial Unificado	Hasta el 30 de abril	Siete (7%) sobre el valor del impuesto a cargo	2013
Predial Unificado	Hasta el 31 de mayo	Cinco (5%) sobre el valor del impuesto a cargo	2013
Predial Unificado	Junio	NO tendrán derecho a descuento	2013



Predial Unificado	A partir del mes de julio	Generación de intereses moratorios, conforme lo dispone el Gobierno Nacional	2013
-------------------	---------------------------	--	------

PARAGRAFO: La base para Liquidar el incentivo o descuento por pronto pago del impuesto predial unificado solo recaerá sobre el valor del impuesto predial unificado de la respectiva vigencia fiscal y no incluye lo correspondiente a las Tasas, Sobretasas, contribuciones y valores de Terceros

ARTÍCULO QUINTO: Los sujetos pasivos contribuyentes, que tengan deudas con el municipio por concepto de impuestos correspondiente a los periodos gravables 2011 y anteriores podrán obtener hasta el 30 de junio 2013 la reducción del 50% de los interés moratorios causados. Siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones,

Pago de contado durante el periodo arriba señalado del total del impuesto junto con el 50% del valor de los intereses moratorios causados hasta la fecha.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha 01 de ENERO de 2013.

SANCIONESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal Valle del Guamuez a los 30 días del mes de noviembre de 2012


RAUL BENAVIDES CERON
PRESIDENTE DEL CONCEJO


OMAIRA JANETH REALPE
SECRETARIA DEL CONCEJO



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo 020 de Noviembre 30 de 2012 **"POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO; LOS LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES Y SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ- PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Fue aprobado por los Honorables Concejales en sus respectivos Debates conforme lo estipula la Ley.

Primer Debate	Noviembre 27 de 2012	Comisión
Segundo Debate	Noviembre 30 de 2012	Plenaria

Para la Constancia se Firma en la Hormiga, a los Treinta (30) Días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).

OMAIRA JANETH REALPE MERINO
Secretaria General Concejo Municipal
Valle del Guamuez



La Hormiga – Putumayo, 3 de diciembre de 2012.

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha se recibe el Acuerdo No.020 del 30 de noviembre de 2012, aprobado por el Concejo Municipal como lo describe la Ley 136 de 1994 "POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO; LOS LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES Y SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


ALBA LUCIA VALLEJO PORTILLA
Secretaria Ejecutiva



Valle del Guamuez – Putumayo, 3 de diciembre de 2012.

CONSTANCIA DE FIJACION Y SANCION

Revisado el Acuerdo No.020, en la presente fecha 3 de diciembre de 2012, siendo las 10:30 am, se fija en la cartelera Municipal, el Acuerdo No. 020 del 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto es "POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO; LOS LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES Y SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". No se encontró anomalías constitucionales y legales al presente por lo tanto el señor Alcalde sanciona y fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal.


ALBA LUCIA VALLEJO PORTILLA
Secretaría Ejecutiva

Valle del Guamuez – Putumayo, 3 de diciembre de 2012.

CONSTANCIA DE FIJACION Y SANCION

Revisado el Acuerdo No.020, en la presente fecha 3 de diciembre de 2012, siendo las 10:30 am, se fija en la cartelera Municipal, el Acuerdo No. 020 del 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto es "POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO; LOS LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES Y SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". No se encontró anomalías constitucionales y legales al presente por lo tanto el señor Alcalde sanciona y fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal.


WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Alcalde Municipal



Valle del Guamuéz – Putumayo, 10 de diciembre de 2012.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la presente fecha, siendo las 8:30 am, se desfija de la cartelera de la Alcaldía Municipal del Valle del Guamuéz, el Acuerdo No. 020 del 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto es POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO; LOS LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES Y SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.


ALBA LUCIA VALLEJO PORTILLA
Secretaria Ejecutiva

Valle del Guamuéz – Putumayo, 10 de diciembre de 2012.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la presente fecha, siendo las 8:30 am, se desfija de la cartelera de la Alcaldía Municipal del Valle del Guamuéz, el Acuerdo No. 020 del 30 de noviembre de 2012, cuyo objeto es POR EL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO; LOS LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES Y SE OTORGAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.


WILIAN ANDRES BOTINA YELA
Alcalde Municipal